



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 05 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.221

**VISTOS:**

- 1).- El Memorándum N° 17 de fecha 24 de Febrero de 2014, emitido por doña Marcela Soto Mejía, Abogado Apoyo del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

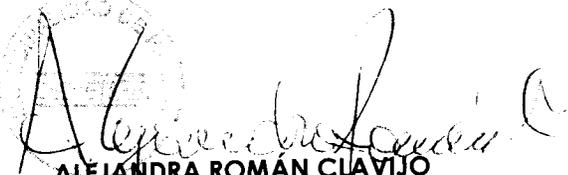
1.- **Que**, mediante Memorándum N° 17 de fecha 24 de Febrero de 2014, doña Marcela Soto Mejía, Abogada apoyo Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Parral, informa sobre deuda con la empresa EMELECTRIC, la que asciende a la suma total de setecientos mil pesos (\$700.000.-) por concepto de mantención de alumbrado público en razón de retiro y acopio de poste chocado ubicado en calle igualdad con canal Fiscal.-

2.- **Que**, en el mismo documento señala, acerca de la legalidad en la procedencia del pago de la suma de dinero referida, que habida consideración a que el servicio de mantención fue efectivamente prestado por la empresa EMELECTRIC y que no puede existir enriquecimiento sin causa por parte del municipio, es que estima procedente cursar el pago a la empresa indicada.-

**DECRETO:**

- 1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin de investigar los hechos denunciados en el Memorándum N° 17 de fecha 24 de Febrero de 2014, emitido por doña Marcela Soto Mejía, Abogada de Apoyo Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- **DESÍGNESE**, investigador a doña **Paula Zúñiga Fuentes**, grado 7 E.M.R., Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a la Investigadora, mediante libro de correspondencia, perteneciente al Departamento Jurídico de la Municipalidad.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

MSM/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídico
- 4.- Investigador designado